

Expediente: 10/2024

Procedimiento: Aprobación Presupuesto 2024

6.- Certificado Pleno 12-03-24 Aprobación Inicial Presupuesto 2024

D. RAFAEL ANTONIO VALERO NAVARRO, SECRETARIO INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA

CERTIFICO : Que según los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que, en la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora de la Mancomunidad con fecha 12 de Marzo de 2024, se adoptaron entre otros el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024


Por el Sr. Presidente se comunica que el presente punto ya ha sido sometido a estudio por la Comisión de Cuentas en la Sesión celebrada con fecha 21-02-24, de cuyo acuerdo figura constancia en el expediente de su razón.

Al igual que comento en la mencionada Comisión de Cuentas, menciona igualmente entre otros:

Los aumentos que vamos a padecer en el estado de gastos :

- Por la subida de las cuotas de vertido, impuestas por normativa europea.
- Por la subida de salarios
- Por el Plan de pagos con la Mancomunidad de La Vega, relativo a la deuda de 2023, cuya previsión a 12 años es la siguiente :

		IMPORTE	
	AÑO	MES	AÑO
1	2024	5.000,00	60.000,00
2	2025	6.036,49	72.437,88
3	2026	6.036,49	72.437,88
4	2027	6.036,49	72.437,88
5	2028	6.036,49	72.437,88
6	2029	6.036,49	72.437,88
7	2030	6.036,49	72.437,88
8	2031	6.036,49	72.437,88
9	2032	6.036,49	72.437,88
10	2033	6.036,49	72.437,88
11	2034	6.036,49	72.437,88
12	2035	6.036,49	72.437,95
			856.816,75

Código Seguro De Verificación	zXocn1s63wZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	18/03/2024 09:55:09	
	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	18/03/2024 09:18:11	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zXocn1s63wZz9JT313zVCg==			

- Por las deudas a proveedores, que ascienden a unos 200.000 euros aproximadamente, y que se intentará solicitar para acogernos al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla (FEAR)

En lo que a ingresos se refiere :

- Los que se obtengan por la venta de vehículos no utilizables y obsoletos.
- La actualización que se ha llevado a cabo con motivo de la modificación al alza de la correspondiente Ordenanza.
- Los ajustes que se han echo en lo que al complemento de productividad se refiere.
- Se va a intentar llevar a cabo un mantenimiento diario de los vehículos, para evitar reparaciones mayores.

En general:

- Se ha reparado el camión desatascador, que podrá empezar a prestar servicios tal como se vaya solicitando.
- Se intentara comprar contenedores con cargo a los recursos propios.
- Se llevaran a cabo ajustes en la uniformidad de los operarios.

Sobre la venta de vehículos no utilizables.


Sobre el expediente incoado en la Secretaría de la Mancomunidad y relativo a la venta de bienes no utilizables, figura un punto en orden del día de la presente sesión, en el que aprobar si procede el adherirse al mismo.

A continuación se cede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos con objeto de que por estos se formulen las consultas que entiendan pertinentes.

Por D. Andrés Invernón en calidad de portavoz del Grupo Político PSOE se manifiesta que se van a abstener en el presente punto ya que, en relación con la subida de la tasa, se mantienen en la misma línea que cuando fue sometida a su aprobación. Que son conscientes de la necesidad de la subida, pero que estamos casi al mismo nivel de cuota que en el área metropolitana de Sevilla; pero que para nada son equiparables las rentas de una y otra comarca. Añade que toda la carga de la subida no se le puede hacer a los vecinos, por lo que entiende que en ella deben participar igualmente otras administraciones (Diputación Provincial, Junta de Andalucía,), dadas las peculiares características geográficas y económicas de la Sierra Norte.

Por el Sr Presidente se comenta que realmente la comarca goza de unas características geográficas y económicas que la hacen muy peculiar y que hacen que la cuota por la recogida de residuos sea mas elevada de lo normal, dado lo disperso de los núcleos de de población. Añade que aun así, no quedaba mas remedio que actualizar la tasa para poder hacer frente a las obligaciones que se generan día a día en la Mancomunidad (impuestos, salarios, servicios, reparaciones, contratos varios, etc), y eso no quita para que se solicite colaboración a Diputación o a la Comunidad Autónoma.

Por cuanto se refiere al nuevo impuesto, el mismo debe revertir en la zona, y que esta pendiente que nos comuniquen en que, de que manera, para que, etc.

Código Seguro De Verificación	zXocn1s63wZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	18/03/2024 09:55:09	
	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	18/03/2024 09:18:11	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zXocn1s63wZz9JT313zVCg==			

Por D. Ruben Rivera en calidad de portavoz del Grupo Político P.P. se comenta su agradecimiento por las cuentas presentadas, manifestando igualmente estar de acuerdo con la necesidad de proceder a la actualización de la tasa; ya que en caso contrario hubiera sido imposible alcanzar un equilibrio presupuestario. Asimismo entiende que la subida no es tan significativa como para no apoyarla.

A continuación, por el Sr. Presidente se dispone se pase a la votación del punto, siendo el resultado de la misma el que a continuación se indica :

- Votos a favor : Dieciocho (18), emitidos por los integrantes de los Grupos P.P / CXC / XG y 100 %
- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones : Once (11), emitidos por los integrantes del Grupo PSOE

Celebrada la votación por el Pleno de la Mancomunidad se acuerda por dieciocho votos a favor, aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2.024, y la documentación que lo integra en los siguientes términos:

1º.- El citado Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.024 en la forma que se presenta con los siguientes resúmenes en sus Estado de Ingresos y de Gastos:


ESTADO DE INGRESOS:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.943.117'70
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.500'66
V	INTERESES DE DEPÓSITOS	10'00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.468'30
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.286.096'66

ESTADO DE GASTOS:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	GASTOS DE PERSONAL	1.664.020'45
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.479.067'30
III	GASTOS FINANCIEROS	8.154'12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0'00
VI	INVERSIONES REALES	49.068'02
IX	PASIVOS FINANCIEROS	23.053'42
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.223.363'31

2º.- Las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en la forma que aparecen redactadas.

Código Seguro De Verificación	zXocn1s63wZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	18/03/2024 09:55:09	
	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	18/03/2024 09:18:11	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zXocn1s63wZz9JT313zVCg==			

3º.- La Plantilla de Personal al servicio de la Mancomunidad con la denominación, retribuciones, número, clasificación y características que se expresan y figuran en este Presupuesto.

El Anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos. Incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la plantilla de personal.

Las retribuciones del personal para el año 2.024 se han calculado en la forma establecida en el Acuerdo Marco firmado entre el Gobierno y los sindicatos mayoritarios.

Las retribuciones totales de cada uno de los puestos de trabajo, quedan reflejadas en el Anexo de Personal que se adjunta a este Presupuesto.

La dotación otorgada a dicho personal se dispone sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos fijados.

Las retribuciones de los miembros de la Corporación por el ejercicio de su cargo se adecuan a las limitaciones reguladas en los artículos 75 bis, ter y 109 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que se estipulan anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y sufren las mismas modificaciones que las del resto de personal de esta Mancomunidad.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza	Grupo	Nivel CD	Consignación euros
Secretario – Interventor	A2		16.396,64

B) PERSONAL LABORAL FIJO ADMINISTRACIÓN


Denominación de la plaza	Grupo	Nivel CD	Consignación euros
Técnicos servicios financieros	A1	25	45.042,02
Técnicos relaciones laborales	A2	26	35.938,21
Administrativo	C1	22	25.895,99

Código Seguro De Verificación	zXocn1s63wZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	18/03/2024 09:55:09
	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	18/03/2024 09:18:11
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zXocn1s63wZz9JT313zVCg==		



C) PERSONAL LABORAL FIJO RECOGIDA DE RESIDUOS

Denominación de la plaza	Grupo	Nivel CD	Consignación euros
ENCARGADO RSU	C2	18	39.494,84
AYUDANTE ENCARGADO RSU	E	15	30.372,97
CONDUCTOR RSU 1	C2	18	25.169,22
CONDUCTOR RSU 2	C2	18	28.066,45
CONDUCTOR RSU 3	C2	18	26.070,96
CONDUCTOR RSU 4	C2	18	26.070,96
CONDUCTOR RSU 5	C2	18	26.672,12
CONDUCTOR RSU 6	C2	18	25.920,67
CONDUCTOR RSU 7	C2	18	26.070,96
CONDUCTOR RSU 8	C2	18	25.770,38
CONDUCTOR RSU 9	C2	18	24.568,06
CONDUCTOR RSU 10	C2	18	24.743,40
CONDUCTOR 11 OCC	C2	18	28.826,84
CONDUCTOR 12 OCC	C2	18	28.225,68
AUXILIAR ADM PLANTA	C2	18	11.046,84
PEÓN OCC 1	E	15	24.596,35
PEÓN PUNTO LIMPIO 2	E	15	21.305,38
PEÓN RSU 3	E	15	21.887,14
PEÓN RSU 4	E	15	20.982,18
PEÓN RSU 5	E	15	21.887,14
PEÓN RSU 6	E	15	21.472,37
PEÓN RSU 7	E	15	22.339,62
PEÓN RSU 8	E	15	21.887,14
PEÓN RSU 9	E	15	21.660,90
PEÓN RSU 10	E	15	22.547,01
PEÓN RSU 11	E	15	21.660,90
PEÓN RSU 12	E	15	21.434,66
PEÓN RSU 13	E	15	21.434,66
PEÓN RSU 14	E	15	21.434,66
PEÓN RSU 15	E	15	21.434,66
PEÓN RSU 16	E	15	20.529,70
PEÓN-CONDUCTOR RSU 1	C2	15	22.353,79
PEÓN-CONDUCTOR RSU 2	C2	15	22.353,79
PEÓN-CONDUCTOR RSU 3	C2	15	22.806,27
PEÓN-CONDUCTOR RSU 4	C2	15	21.901,31
PEÓN-CONDUCTOR RSU 5	C2	15	21.448,83

Código Seguro De Verificación	zXocn1s63wZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	18/03/2024 09:55:09	
Observaciones	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	18/03/2024 09:18:11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zXocn1s63wZz9JT313zVCg==		Página	

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL RECOGIDA DE RSU Y OTROS

Denominación de la plaza	Grupo	Nivel CD	Consignación euros
CONDUCTOR RSU 1	C2	18	24.052,78
PEÓN RSU 1	E	15	10.167,89
OFICIAL PEE	C2	18	12.911,40
PEÓN PEE	E	15	47.408,03
CONCERTACION	A1		10.695,21
CONCERTACION	A1		10.695,21
CONCERTACION	A1		16.311,17

E) ANEXO ORGANOS DE GOBIERNO

CARGO	Consignación euros
PRESIDENTE	29.726,10
VICEPRESIDENTE 1º	22.907,55
VICEPRESIDENTE 2º	22.907,55
TOTAL	75.541,20

4º.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sede electrónica de esta Mancomunidad (mancomunidadesierramorena.es) y tablón de anuncios de la misma, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.


5º.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6º.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente D. José Manuel Trejo Fernández; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Cazalla de la Sierra a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.
El Presidente

El Secretario Interventor

Código Seguro De Verificación	zXocn1s63wZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	18/03/2024 09:55:09	
	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	18/03/2024 09:18:11	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zXocn1s63wZz9JT313zVCg==			